



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
013-2015	26-03-2014	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio remitido por personeros de la Fecop, mediante la cual solicitan un espacio en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística, en representación de las ONG's, así como exponen diferencias existentes entre esa ONG y la The Billfish Foundation.

2-Señalan los Sres. Directores, que con relación a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística, la misma se encuentra debidamente constituida, habiéndose reconocido a la TBF, el espacio correspondiente a las ONG's, sin embargo también la Fecop se encuentra debidamente representada en la persona de su presidente de Junta Directiva y otros miembros representantes de Capetug, Anota, Club Amateur de Pesca y el Club Nacional de Pesca y Marina Pez Vela.

3-De igual manera, estiman los Sres. Directores que entratándose de diferencias entre ONG's, no resulta competente ésta Junta Directiva para inmiscuirse en éstas, sino más bien instan a las partes a superar sus diferencias en beneficio del sector pesquero deportivo – turístico nacional, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

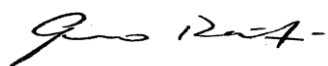
Acuerda

1-Se ratifica el Acuerdo AJDIP/118-2015 adoptado en la pasada sesión, dado que no se observa irregularidad alguna con el nombramiento del representante de la The Billfish Foundation en el espacio asignado para las Organizaciones No Gubernamentales en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística.

2-De igual manera no resulta competente este Órgano Colegiado dirimir diferencias entre ONG's, por lo que se les insta a la Fecopt y a TBF a atender las mismas en aras de contribuir al desarrollo de la actividad de pesca deportiva-turística nacional.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva